



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones
de la comuna.

VALLENAR, 12 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 4771

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 156-157-158-161 de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08/09/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos Valle del Huasco de la Villa El Edén, Club Adulto Mayor Nueva Misión, Club Adulto Mayor Lirios del Campo y Junta de Vecinos Villa Ambrosio O'higgins.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Valle del Huasco de la Villa El Eden María Cáceres Aravena	Para cubrir en parte deuda en Funeraria Zavala por fallecimiento de socia Sra Silvia Rodríguez Herrera (Q.E.P.D.)	156	\$ 80.000.-
Club Adulto Mayor Nueva Misión Inés Juárez Licuime	Para la compra de materiales para el trabajo de manualidades con los socios de la organización	157	\$40.000.-
Club Adulto Mayor Lirios del Campo Sofía Paez Herrera	Para cubrir gastos de alimentación, hospedaje, locomoción, etc en viaje al sur de Chile programado por los socios para el mes de Octubre	158	\$50.000.-
Junta de Vecinos Villa Ambrosio O'higgins Nelida Cuadra Ordenes	Para efectuar actividad recreativa Fiestas Patrias 2014 a realizarse el día 13/09/2014	161	\$25.000.-
		TOTAL	\$195.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**



[Handwritten signature]
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

HARM/NEFR/PALT/cktv.-